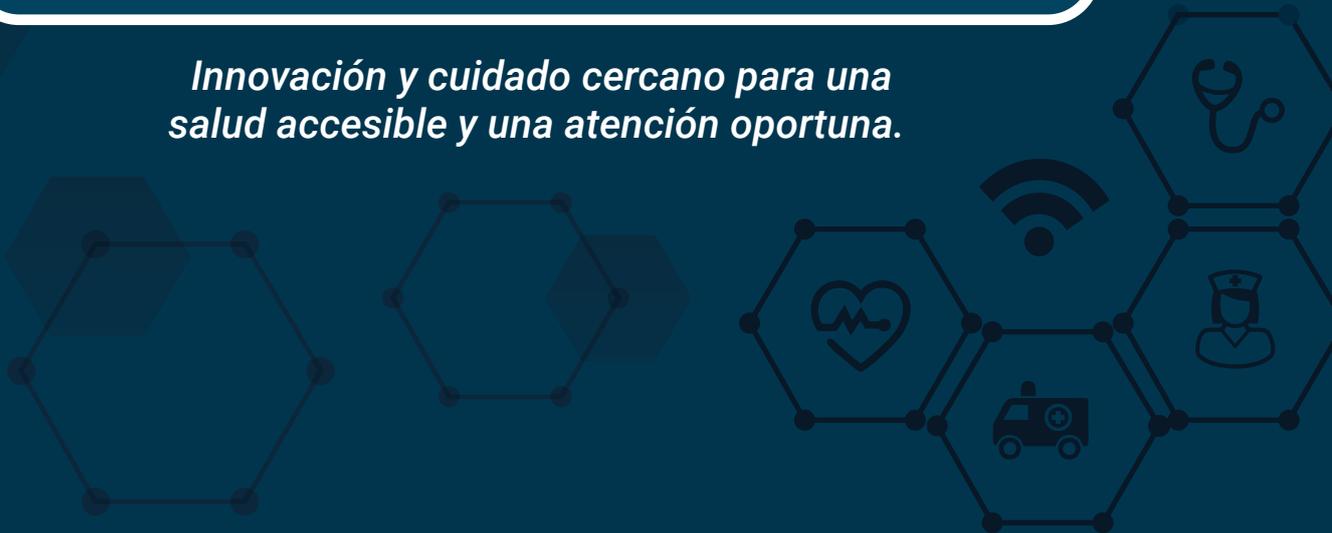




PROGRAMA PROVINCIAL

TELEENFERMERÍA

Innovación y cuidado cercano para una salud accesible y una atención oportuna.



Ministerio de Salud Pública de Tucumán

Gobierno de Tucumán

Marzo 2025 - v01

Este documento no tiene fines de lucro; por lo tanto, no puede ser comercializado en la Argentina ni en el extranjero. Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada, siempre y cuando no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

COORDINACIÓN GENERAL

Dra. María Cristina Majul

AGRADECIMIENTOS

Hospital “Pte. Dr. Nicolás Avellaneda”

Hospital “Centro de Salud Dr. Zenón J. Santillán”

COORDINACIÓN TÉCNICA

Dra. Elizabeth Tiburcio Ampudia

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

Lic. Alejandro Galindez

Lic. Meliza Lescano

COORDINACIÓN, EDICIÓN Y DISEÑO DEL DOCUMENTO



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE
DOCUMENTACIÓN ESTRATÉGICA

Ministerio de
Salud Pública



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

✉ documentacionestrategica@msptucuman.gov.ar

Mg. Claudia Nieva

Prof. María Mercedes Villalba

Lic. Solana Posse

Lic. Nicolás Argañaraz Fochi

Prof. Gustavo Díaz Arias

Autoridades

GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE TUCUMÁN
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO

VICEGOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE TUCUMÁN
C.P.N. MIGUEL ACEVEDO

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
DR. LUIS MEDINA RUIZ

SECRETARIO EJECUTIVO MÉDICO
DR. DANIEL AMADO

SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
LIC. FABIO ANDINA

SUBSECRETARIOS
DRA. MARÍA CRISTINA MAJUL
DRA. ELIANA MOLINA
DR. MARCELO MONTOYA



PALABRAS DEL MINISTRO

DR. LUIS MEDINA RUIZ

El Gobernador de la Provincia, CPN Osvaldo Jaldo, nos encomendó trabajar cerca de la comunidad tucumana para que todos tengan acceso a la salud sin importar el lugar en donde vivan. Es por esto que con el Programa de Teleenfermería buscamos que una persona que viva en el interior profundo de la provincia tenga la posibilidad de conectarse con nosotros y con especialistas por medio de la Telemedicina con una videollamada. Incluso nuestras enfermeras, que se encuentran en el interior, van a poder contactarse con nuestros médicos, que están en el Hospital Virtual.

La Teleenfermería en nuestra provincia está diseñada para brindar atención mixta, es decir, virtual (sincrónica y asincrónica) y presencial, articulando con los tres niveles de atención. Permite el seguimiento posterior al egreso hospitalario, acortando distancia y disminuyendo el reingreso a los hospitales. Así también, mejora la adherencia terapéutica, evita complicaciones de salud manteniendo comunicación empática y efectiva con el paciente. Ofrece cuidado personalizado, derivando para su atención a las enfermeras de los CAPS y otorgando turnos de enfermería (control, tratamientos invasivos y curaciones) en los hospitales, fomentando la corresponsabilidad en los temas de autocuidado de su salud y promoviendo la educación a distancia.

Estamos convencidos de que la propuesta planteada generará grandes beneficios para la salud pública de Tucumán y para nuestra comunidad, logrando fortalecer la accesibilidad para el cuidado y el bienestar de todos los tucumanos.

PRESENTACIÓN

Presentamos el Programa Provincial de Teleenfermería, una modalidad de atención sanitaria que responde a las necesidades emergentes y a las innovaciones tecnológicas en salud.

Este programa permite a los profesionales de enfermería brindar servicios a toda la población, contemplando sobre todo a quienes se encuentran en zonas alejadas o de difícil acceso, achicando barreras geográficas y ampliando la accesibilidad al Sistema Provincial de Salud.

Se trata de una modalidad de atención mixta, en la que se combina lo virtual con lo presencial, constituyéndose en una conexión entre el Hospital Virtual y los tres niveles de atención del Sistema Público de Salud.

PLAN RECTOR DE SALUD

2024-2028



ATENCIÓN
PRIMARIA DE
LA SALUD (APS)

La fortaleza del Programa Provincial Teleenfermería reside en complementar los servicios tradicionales, fortaleciendo al Sistema Público de Salud, mejorando el acceso y optimizando recursos físicos y humanos. En combinación con otras estrategias, y desde un enfoque integral, puede transformar la manera en que se cuida a la población.

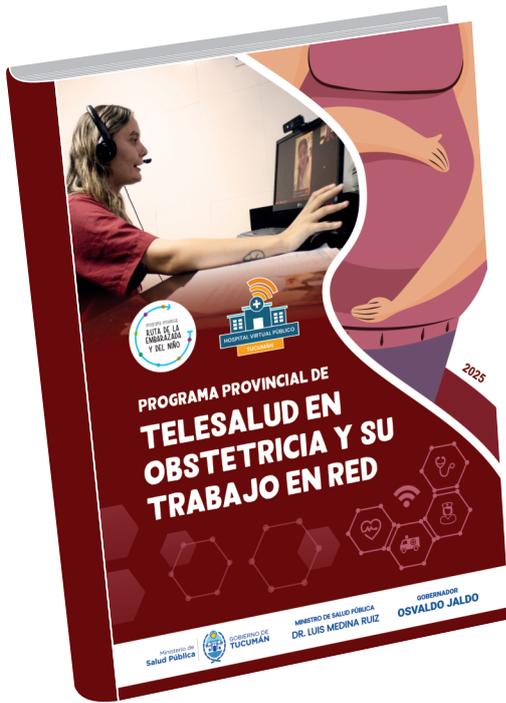
PROGRAMA PROVINCIAL

TELEENFERMERÍA

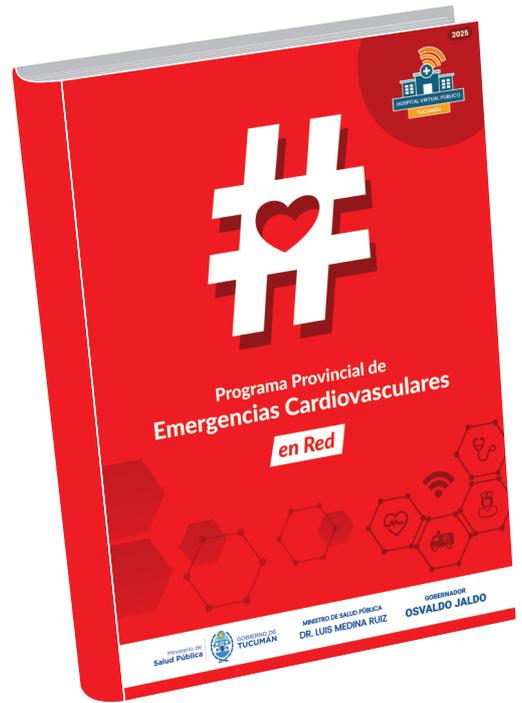


El Programa Provincial de Emergencias Cardiovasculares en Red, Telesalud en Obstetricia y su Trabajo en Red, Telepsicología y su Red Sanitaria y Teleenfermería son programas provinciales que forman parte integral del Hospital Virtual Público Tucumán. Constituyen una innovación en la región y el país y con gran impacto en las áreas rurales y comunidades vulnerables. Su modalidad es híbrida, es decir, virtual y presencial.

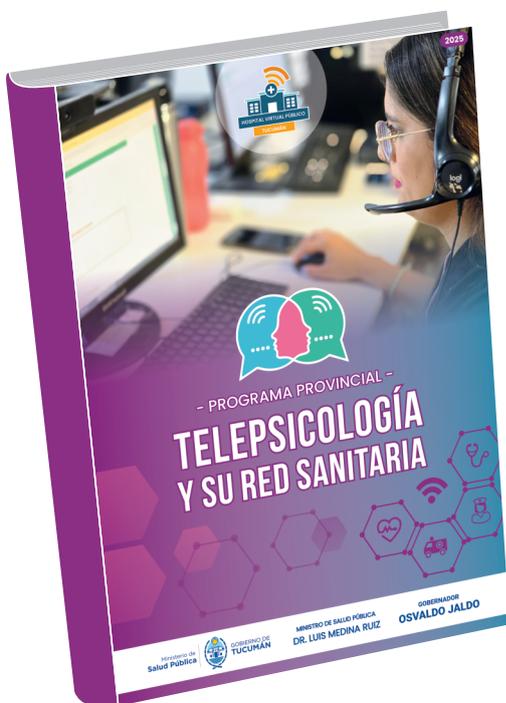




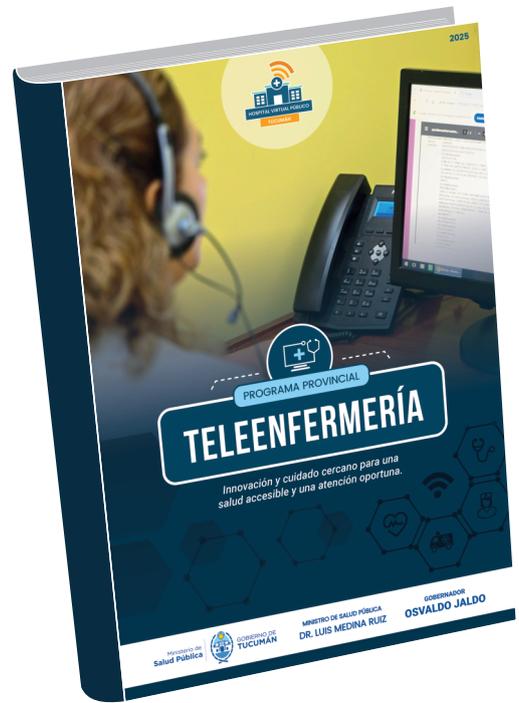
0800-122-0450
LUNES A DOMINGOS LAS 24 HORAS



#107
EMERGENCIAS LAS 24 HORAS



0800-122-1555
LUNES A DOMINGOS DE 08 A 20 HORAS



0800-555-8478
LUNES A VIERNES DE 07 A 19 HORAS
SÁBADOS Y DOMINGOS DE 08 A 20 HS

INTRODUCCIÓN

La necesidad de enfermeras/os en el país es muy significativa, más aún, en zonas distantes de los grandes hospitales: lugares rurales y urbanos marginales. Tucumán no es ajeno al déficit de profesionales de enfermería por habitante.

Según datos del Ministerio Salud de la Nación, en su informe sobre *Fuerza de trabajo en el sector salud en Argentina*, “los trabajadores de enfermería contabilizan un total de 234.527, que en su relación con la población del país representa 52,19 cada 10.000 habitantes contabilizando los tres niveles de formación”¹. Mientras que, si se considera enfermeras/os y licenciadas/os, “la tasa desciende a 35,57 cada 10.000 habitantes”, según datos publicados en el año 2021.² Esta publicación da cuenta también de la tasa de enfermería media a nivel nacional, que es de 3,36 cada 1.000 habitantes. Las enfermeras y los enfermeros, en todo el mundo, prestan hasta el 80% de las atenciones directas.

Los profesionales de enfermería son las personas que tienen a su cargo la gestión del cuidado de los pacientes, la promoción y prevención de enfermedades con un gran compromiso social humanístico. Es importante entender que esto puede realizarse en forma presencial o a distancia, pueden brindar atención por Telemedicina en forma sincrónica (videoconsultas), asincrónica (consultas o interconsultas diferidas) o hacer monitoreo remoto de pacientes. Ante el déficit de enfermeras/os y la alta demanda, esta posibilidad permite desarrollar un proyecto de atención de Teleenfermería que brinde una alternativa de solución.

La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) representa una oportunidad para ofrecer una guía de cuidados especializados, control y seguimiento de pacientes, convirtiendo a la Teleenfermería en una modalidad de atención de salud que acerque la salud a la población con dificultad de acceso a los servicios presenciales, dando respuesta a las demandas sanitarias de manera oportuna, incluyendo la gestión del cuidado en lo relativo a promoción, prevención, mantención y restauración de la salud, la ejecución de acciones derivadas del diagnóstico y tratamiento médico.

¹Fuerza de trabajo en el sector salud en Argentina, 2019. Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud: www.argentina.gob.ar/salud/observatorio. Agosto 2020.

²Registro Federal de Profesionales de Salud (REFEPS) de la República Argentina, 2021.



Equipos de Telepsicología, Teleenfermería, Teleobstetricia y Cardiovascular en Red.



Equipos de Telepsicología, Teleenfermería y el 1º nivel de atención.

MARCO NORMATIVO

La Teleenfermería como modalidad emergente dentro de la atención sanitaria exige un marco normativo adecuado que no sólo regule y estructure su práctica, sino que también proteja los derechos y deberes tanto de los pacientes como de los profesionales de enfermería.

Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)

El Consejo Internacional de Enfermeras es una federación que representa a la profesión de la enfermería en todo el mundo. Fue fundada en 1899 y su misión principal es representar y promover la profesión y defender la salud en todas las políticas.³

Este Consejo fundó el **Comité Nacional de Competencias de la Enfermera (CNCE)**, el cual observó importantes reglamentos de enfermería en los diferentes ámbitos de la profesión y de la práctica profesional y ética relacionados con la teleenfermería y la telesalud. En consecuencia, se propició la creación de un marco de competencias por parte del CIE, creando una imagen definida de las funciones y responsabilidades de las tele-enfermeras, fomentando la normalización y especificación de responsabilidades profesionales y facilitando el desarrollo de nuevas competencias por parte de organizaciones internacionales.⁴

Código Deontológico del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)⁵

Establece los principios éticos fundamentales que guían la práctica profesional de la enfermería a nivel mundial, tales como la confidencialidad y el mantener su competencia profesional.

Principios de la OMS sobre Telesalud⁶

Establece los principios éticos fundamentales que guían la práctica profesional de la enfermería a nivel mundial, tales como la confidencialidad y el mantener su competencia profesional.

Ley Nacional N° 26.529⁷

Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud

Establece los derechos esenciales de los pacientes cuando reciben su atención médica, como por ejemplo a recibir información sanitaria necesaria, al trato digno y respetuoso, a la confidencialidad y al consentimiento informado.

Ley Nacional N° 24.004⁸

Ejercicio Profesional de la Enfermería en Argentina

Establece las normas que regulan el ejercicio de los profesionales de la enfermería en Argentina, estableciendo sus competencias y responsabilidades.

³ <https://www.icn.ch/es>

⁴ <https://core.ac.uk/download/pdf/211101594.pdf>

⁵ <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/5735.html>

⁶ <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/364221/9789240059184-eng.pdf?sequence=1>

⁷ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26529-2009-160432>

⁸ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24004-403>

Competencias de la Teleenfermería⁹

Según el Marco Teórico del CIE

PRÁCTICA PROFESIONAL, ÉTICA Y JURÍDICA

Responsabilidad: formación específica.

Práctica ética: principios de prioridad, confidencialidad, seguridad del paciente.

Práctica jurídica: respeta las leyes vigentes de confidencialidad y del paciente.

PRESTACIÓN Y GESTIÓN DE CUIDADOS

Principios esenciales de la gestión de los cuidados: la enfermera colabora con el equipo y aplica la práctica de la teleenfermería.

Prestación de los cuidados:

*Promoción de la salud: el objetivo es la salud del paciente.

*Evaluación: a partir del historial del paciente, la enfermera determina los procesos en telesalud.

*Planificación: plan de cuidados fijado por necesidades y niveles de respuesta aplicando nuevas tecnologías.

*Aplicación: la teleenfermería modifica el proceso de seguimiento.

*Valoración: datos objetivos y subjetivos del proceso enfermero.

*Comunicación terapéutica y relaciones interpersonales: la relación terapéutica se realiza a través de las TICs.

Gestión de los cuidados:

*Entorno seguro: la enfermera dispensa ayuda educativa en el autocuidado y el uso de las nuevas tecnologías.

*Atención de salud interprofesional: documenta el proceso enfermero de manera electrónica.

*Delegación y supervisión: se debe certificar que el personal entienda las cuestiones de la seguridad.

DESARROLLO PROFESIONAL

Mejoramiento profesional: se asegura la formación en telesalud de los profesionales enfermeros y los pacientes.

Mejoramiento de la calidad: desarrollo profesional en la investigación, verificando la utilidad de las TICs en función de los resultados.

Formación continuada: la teleenfermería ofrece conocimientos relacionados a la práctica y las técnicas en comunicación, mejorando el uso terapéutico.

⁹ <https://core.ac.uk/download/pdf/211101594.pdf>

MARCO NORMATIVO

Ley Nacional N° 25.326¹⁰

Protección de los Datos Personales

Tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos o privados, destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional.

Resolución 581/2022 – Ministerio de Salud de la Nación¹¹

Documento de Buenas Prácticas para la Teleconsulta¹²

Establece una línea de base de Buenas Prácticas vinculadas a la modalidad de provisión de servicios de salud a través de las TIC, llevados a cabo por los equipos de salud, para fortalecer la seguridad de los procesos, su desarrollo y el resguardo de los derechos.

Resolución 3.316/2023 – Ministerio de Salud de la Nación¹³

Documento de Directrices de Organización y Funcionamiento para la Teleconsulta¹⁴

Proporciona recomendaciones a considerar para efectores de salud, tanto del sector público como del sector privado de la República Argentina, que definan dicha modalidad para brindar servicios de salud.

Ley Provincial N° 6.656¹⁵

Ejercicio de la Enfermería

Regula el ejercicio de la profesión de enfermería en Tucumán y dispone la adhesión de nuestra provincia a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.004 (Ejercicio de la Enfermería en Argentina) en sus capítulos I, II y III.

Ley Provincial N° 9.318¹⁶

Establece un marco normativo para la teleasistencia en salud en Tucumán, incluyendo la participación de los profesionales de enfermería en actividades de colaboración mediante plataformas digitales, aunque no se refiera de manera explícita a la teleenfermería.

Ley Provincial N° 9.780¹⁷

Esta ley modifica aspectos de la Ley Provincial N° 9.318 relacionados con la teleasistencia, adaptando y actualizando disposiciones para mejorar la implementación de servicios de salud a distancia en la provincia. Estas modificaciones buscan optimizar la calidad y eficiencia de la atención mediante el uso de tecnologías digitales.

¹⁰ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25326-64790>

¹¹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-581-2022-362465>

¹² <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/360000-364999/362465/res581.pdf>

¹³ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3316-2023-392526>

¹⁴ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3316-2023-392526/texto>

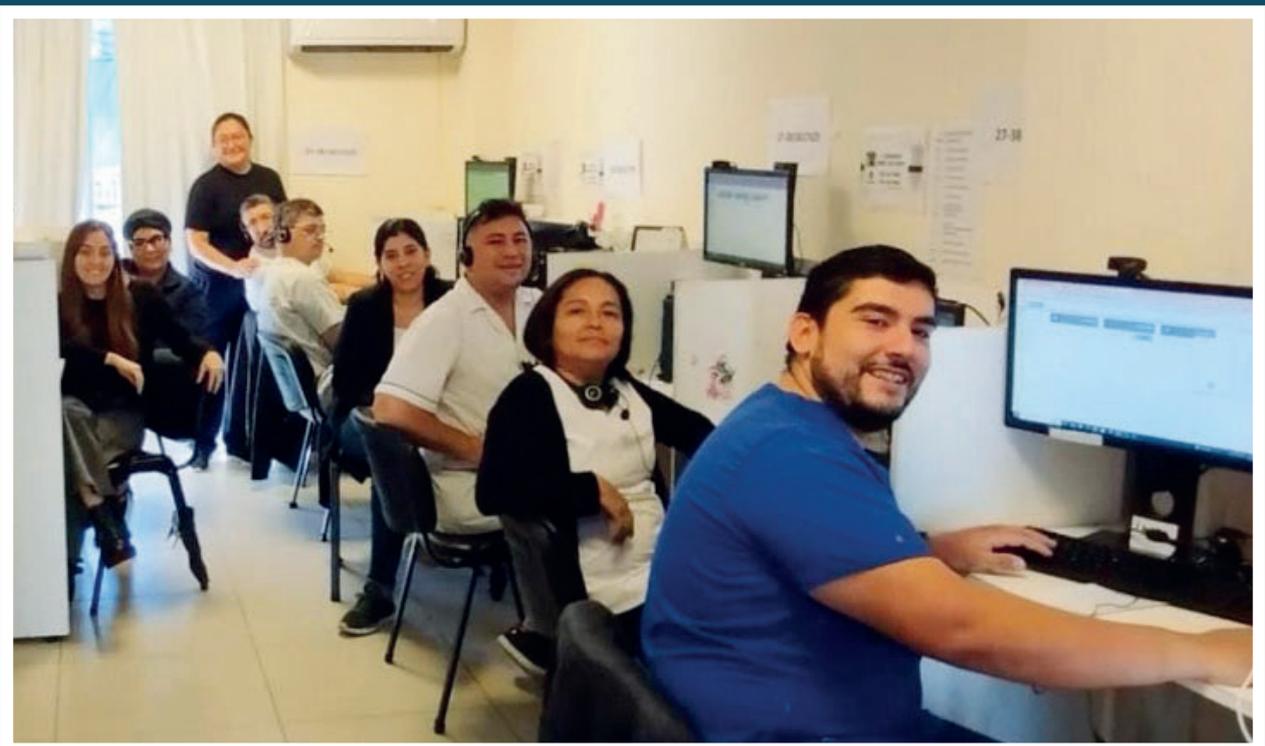
¹⁵ <https://e-legis-ar.msal.gov.ar/htdocs/legisalud/migration/html/15043.html>

¹⁶ <https://www.legislaturadetucuman.gov.ar/leyesydecretos/LeyPDF/LY9318.pdf>

¹⁷ <https://www.legislaturadetucuman.gov.ar/leyesydecretos/busquedasimple.php?ley=9780>



Equipo de Teleenfermería.



Equipo de Teleenfermería.

El marco legal para implementar y regular la Teleenfermería está basado en normativas nacionales, provinciales y estándares internacionales que garantizan la calidad, seguridad y equidad en el servicio.

MARCO CONCEPTUAL

¿Qué es la Teleenfermería?

La Teleenfermería es una modalidad de atención sanitaria que utiliza las TIC para brindar servicios de enfermería a distancia.

Esta forma de cuidado permite a los profesionales de enfermería intervenir en la salud de los pacientes que se encuentran en lugares remotos o con dificultades de acceso a los servicios presenciales. No se considera una especialidad en sí misma, sino una herramienta que se adapta a las diferentes áreas y contextos de la práctica.

¿Por qué implementar la Teleenfermería?

La Teleenfermería puede mejorar la calidad y la accesibilidad de la atención médica, así como fomentar el autocuidado y la autogestión del paciente. Es una opción innovadora para transformar la gestión del cuidado al paciente en el contexto actual, donde las tecnologías digitales ofrecen nuevas posibilidades para acercar los servicios de salud a las personas que más lo necesitan.

La clave para superar las barreras geográficas radica en combinar innovación tecnológica con estrategias comunitarias, fortaleciendo la red de atención primaria y optimizando recursos existentes. De esta manera, es posible garantizar un sistema de salud accesible, equitativo y eficiente para toda la población de la provincia.

¿Cuáles son las ventajas de la Teleenfermería?

1. Responde a las necesidades de acceso equitativo a la salud:

- Facilita la atención a pacientes en áreas rurales o alejadas, donde el acceso a servicios médicos puede ser limitado.
- Permite a personas con movilidad reducida, discapacidades o problemas de transporte recibir atención sin barreras geográficas.

2. Mejora la calidad de la atención:

- Proporciona un seguimiento continuo y personalizado, especialmente para pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, hipertensión o EPOC.
- Permite una respuesta rápida y precisa a las consultas, reduciendo complicaciones y mejorando los resultados clínicos.

3. Es eficiente y sostenible:

- Da respuesta a la demanda que no requiere atención presencial.
- Optimiza recursos humanos y tecnológicos al priorizar emergencias y casos críticos para atención presencial.

4. Fomenta la educación y el autocuidado:

- Empodera a los pacientes mediante información sobre sus condiciones de salud y cómo manejarlas.
- Promueve hábitos saludables y previene complicaciones a través de orientación oportuna.

5. Responde a emergencias y contextos específicos:

- Es clave en situaciones de crisis sanitaria, como epidemias de dengue, pandemias o emergencias naturales, donde se debe limitar la movilidad y exposición al riesgo.
- Ofrece apoyo emocional a pacientes y familias promoviendo el autocuidado.

6. Impulsa la innovación en salud:

- Introduce tecnologías avanzadas como monitoreo remoto, inteligencia artificial y plataformas digitales, modernizando el sistema sanitario.
- Fortalece la integración de la enfermería como un actor clave en la transformación digital de la atención en salud.

7. Mejora la calidad de vida del paciente:

- Reduce el tiempo y los costos asociados con desplazamientos y esperas en centros de salud.
- Proporciona comodidad al ofrecer atención en el entorno familiar del paciente.

La Teleenfermería no solo amplía el alcance de los servicios de salud, sino que también refuerza la relación entre los profesionales de la salud y los pacientes, logrando un modelo más accesible, humano y eficiente. Es una herramienta indispensable para enfrentar los desafíos actuales y futuros del cuidado de la salud.



Atención presencial del nodo en el Hospital Avellaneda.



Atención en Teleenfermería.

¿Qué rol cumple el profesional de enfermería en la consulta virtual?

La enfermera o enfermero juega un rol crucial debido a su formación integral, habilidades en cuidado de la salud y capacidad de comunicación efectiva:

- Tiene una preparación académica y práctica que le permite abordar diversas situaciones de salud, desde prevención hasta manejo de enfermedades crónicas.
- Es capaz de identificar signos de alarma y actuar de manera oportuna, incluso en un entorno remoto.
- Está capacitado/a para brindar atención integral, considerando las necesidades físicas, emocionales y sociales del paciente.
- Es experto/a en educar a los pacientes sobre el manejo de sus condiciones, medicamentos y autocuidado.
- Puede ofrecer información clara y adaptada, empoderando a los pacientes para tomar decisiones informadas sobre su salud.
- Durante la teleconsulta, puede realizar triage remoto para priorizar la atención según la gravedad.
- Actúa como un puente entre los pacientes y el Sistema de Salud, facilitando el acceso a los recursos necesarios.
- Gracias a su experiencia clínica, responde a inquietudes inmediatas, guía a los pacientes en la autogestión de síntomas y brinda recomendaciones claras.
- Facilita la detección temprana de problemas de salud, reduciendo complicaciones y hospitalizaciones.
- Está capacitado/a para manejar herramientas tecnológicas, como plataformas de telemedicina, dispositivos de monitoreo remoto y sistemas de registro digital.

¿La Teleenfermería reemplaza a la consulta presencial?

Aunque tiene un enorme potencial para mejorar el acceso y la eficiencia de los servicios de salud, no puede reemplazar completamente la atención presencial. Es esencial reconocer estas limitaciones y trabajar en estrategias para minimizarlas, como invertir en infraestructura tecnológica, capacitar al personal y garantizar la inclusión de toda la población. La Teleenfermería debe ser vista como una herramienta complementaria dentro de un sistema de atención integral.

El profesional de enfermería en la teleconsulta es un pilar esencial para brindar atención accesible, humanizada y eficiente. Su combinación de habilidades clínicas, educativas y comunicativas los convierte en profesionales ideales para liderar este modelo de atención, asegurando que los pacientes reciban el cuidado que necesitan, incluso a distancia.



Atención presencial del nodo en el Hospital Avellaneda.

MISIÓN DEL PROGRAMA DE TELEENFERMERÍA

Brindar atención en enfermería integral y de alta calidad a través de plataformas digitales, garantizando el acceso a información, educación y soporte para la asistencia mixta a pacientes y sus familias, promoviendo la salud, previniendo enfermedades y mejorando la calidad de vida mediante un enfoque centrado en el paciente, la innovación tecnológica y la colaboración multidisciplinaria.

VISIÓN

Ser un referente en el uso de la Teleenfermería como modelo mixto de atención sanitaria, proporcionando servicios accesibles y personalizados que mejoren la salud y el bienestar de la comunidad. Se busca transformar la asistencia en enfermería a través de la tecnología, permitiendo un seguimiento continuo y una atención proactiva que empodere a los pacientes en su proceso de autocuidado.



Compromiso: con el bienestar de nuestros pacientes y sus familias.

Accesibilidad: asegurar que todos tengan acceso a los servicios de Teleenfermería.

Innovación: fomentar el uso de nuevas tecnologías y métodos para mejorar la atención.

Colaboración: trabajar en conjunto con otros profesionales de la salud y la comunidad.

Empoderamiento: promover la educación y la autonomía del paciente en su cuidado.

POBLACIÓN DESTINATARIA

La población destinataria del Programa de Teleenfermería son todas las personas que requieran asistencia en enfermería y que puedan acceder de manera remota a la atención de salud. Este enfoque inclusivo prioriza la equidad y la eficiencia en el Sistema de Salud, asegurando que ningún sector de la población quede desatendido. Se da preferencia a grupos con mayor vulnerabilidad o limitaciones para recibir atención presencial, entre ellos:

- Pacientes con patologías crónicas, diabetes, hipertensión, asma, enfermedades renales, EPOC y otras condiciones que requieren seguimiento continuo.
- Comunidades alejadas de los centros urbanos donde la atención presencial es limitada.
- Pacientes que tienen dificultades para trasladarse debido a condiciones físicas, cognitivas o sensoriales.
- En contextos de brotes epidémicos como dengue, COVID-19 u otras enfermedades contagiosas, se minimiza el riesgo de exposición a otros pacientes y personal sanitario.
- Personas de la tercera edad con necesidades específicas de salud, muchas veces asociadas a enfermedades crónicas o problemas de movilidad.
- Niños con enfermedades crónicas, en tratamiento prolongado o que requieren orientación en el manejo de afecciones leves desde el hogar.
- Familias que cuidan a pacientes en el hogar y necesitan orientación profesional para garantizar un cuidado adecuado.

La Teleenfermería prioriza la equidad y la eficiencia en el Sistema de Salud. Responde a necesidades de salud específicas de la población, reduciendo las barreras geográficas, económicas y sociales.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar el acceso equitativo, eficiente y seguro a los servicios de atención en enfermería, en modalidad mixta –presencial y/o virtual– mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, con el propósito de promover la salud, prevenir enfermedades, brindar seguimiento a patologías crónicas y responder a necesidades de salud específicas de la población, reduciendo las barreras geográficas, económicas y sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Facilitar el acceso a la atención a pacientes con patologías crónicas y transmisibles.
2. Disminuir la saturación de los servicios de urgencias y consultas presenciales.
3. Promover la adherencia a tratamientos y seguimientos periódicos de pacientes crónicos.
4. Capacitar al personal de enfermería en la gestión de consultas remotas, incluyendo manejo de crisis, detección temprana de complicaciones y educación en autocuidado.
5. Ofrecer recursos al personal de enfermería de zonas alejadas de la provincia, que posibiliten optimizar la cobertura a la población de referencia.



Gobernador, Ministro de Salud y autoridades del SIPROSA.

LÍNEAS DE ACCIÓN

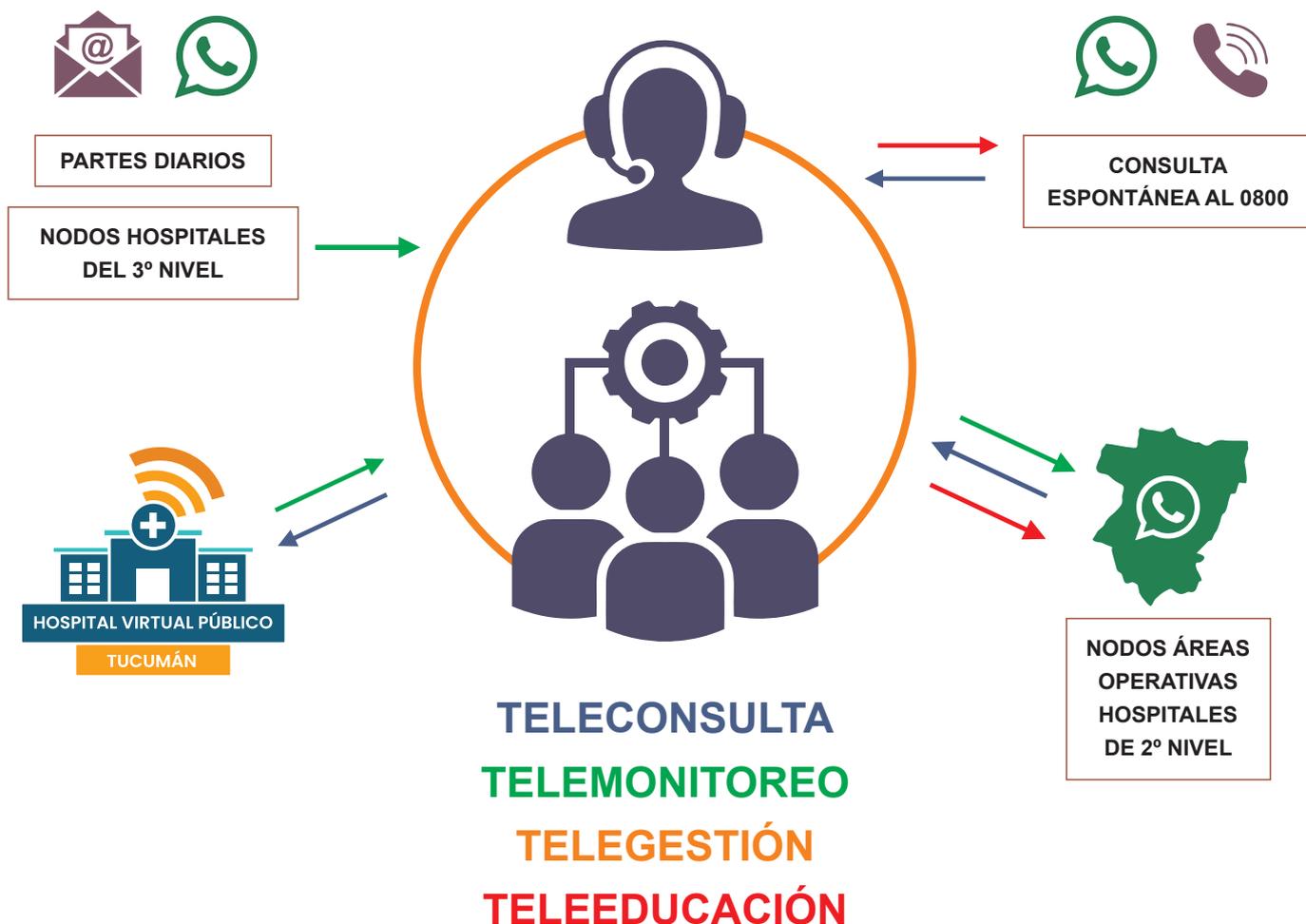
- Crear protocolos operativos estandarizados para la atención virtual, asegurando calidad y seguridad.
- Implementar sistemas de registro electrónico seguros y accesibles para el manejo de la historia clínica digital.
- Establecer un sistema de derivación eficiente para pacientes que necesiten atención presencial.
- Trabajar en equipo articulando de manera integral con los tres niveles de atención, para garantizar la continuidad del cuidado.
- Establecer indicadores de calidad y resultados para medir el impacto del programa.
- Realizar auditorías periódicas para evaluar la efectividad de las consultas y la satisfacción de los usuarios.
- Ampliar la cobertura de internet en áreas rurales y comunidades vulnerables.
- Garantizar a los equipos de salud el acceso a dispositivos tecnológicos adecuados.
- Capacitar a enfermeros en el uso de herramientas tecnológicas y habilidades para la atención remota.
- Promover competencias en comunicación efectiva, manejo ético de datos y educación al paciente.



Referentes de enfermería del Sistema Público de Salud.

MODALIDAD DE ATENCIÓN EN TELEENFERMERÍA

El Programa de Teleenfermería integrará diversas modalidades para atender de manera integral las necesidades de la población. Cada modalidad está diseñada para responder a objetivos específicos dentro del sistema de atención, promoviendo calidad, equidad y eficiencia.



1. TELECONSULTA

Definición: interacción remota entre el profesional de enfermería y el paciente para realizar evaluaciones, brindar orientación, resolver dudas y dar seguimiento a tratamientos.

Actividades claves:

- Realizar valoración inicial del estado de salud del paciente.
- Orientar sobre manejo de enfermedades crónicas (diabetes, hipertensión, etc.).
- Resolver dudas sobre medicamentos, cuidados en el hogar o procedimientos.
- Brindar recomendaciones sobre cuándo acudir a consulta presencial o emergencias.

2. TELEEDUCACIÓN

Definición: uso de herramientas digitales para capacitar a pacientes, cuidadores y profesionales de salud en temas de prevención, autocuidado y manejo de enfermedades.

Actividades claves:

- Cuidar la salud integral (detectar signos y síntomas de alarma).
- Generar un espacio donde la población pueda abordar sus inquietudes en cuanto al cuidado de su salud.
- Brindar educación de autocuidado a la población según patología.
- Ofrecer educación continua al personal de salud sobre herramientas tecnológicas y protocolos de atención.

3. TELEGESTIÓN

Definición: coordinación y gestión remota de recursos y servicios de salud para garantizar la continuidad del cuidado y la eficiencia operativa.

Actividades claves:

- Derivar a los pacientes a servicios presenciales cuando sea necesario (hospitales de 2° o 3° nivel de atención).
- Monitorear la adherencia a tratamientos y planes de cuidado mediante aplicaciones o llamadas.
- Supervisar la calidad de las atenciones realizadas en el programa de tele enfermería.

4. TELEMONITOREO

Definición: proceso de monitorear de manera remota la salud de los pacientes mediante el uso de tecnología, como dispositivos electrónicos o aplicaciones. Estos sistemas permiten la recopilación de datos de salud (como signos vitales, niveles de glucosa, presión arterial, entre otros) y su transmisión a profesionales de la salud para su análisis y seguimiento.

Actividades claves:

- Mejorar la atención y la comunicación con pacientes con enfermedades crónicas.
- Promover la participación activa del paciente en el autocuidado y fortalecer el seguimiento para detección oportuna de síntomas.
- Incluir para el cuidado de pacientes con enfermedades crónicas, programas tecnológicos que lo posibiliten, como: pulso-oxímetro, tensiómetro digital, termómetro digital, glucómetro, termómetro, etc.).

Integración de las modalidades

Para maximizar el impacto del programa, las modalidades se integran en un **circuito de atención interconectado**:

- 1. Inicio con teletriage:** clasifica al paciente según su necesidad inmediata.
- 2. Resolución en teleconsulta o derivación:** dependiendo del nivel de urgencia identificado.
- 3. Seguimiento con telegestión:** se asegura la continuidad del cuidado y la adherencia al tratamiento.
- 4. Educación continua:** tanto al paciente como a los cuidadores para fomentar el autocuidado y la prevención.

Beneficios de la modalidad integral

- Mejora del acceso a la atención en zonas remotas.
- Uso eficiente de recursos humanos y tecnológicos.
- Mayor adherencia al tratamiento y educación del paciente.
- Optimiza recursos humanos y tecnológicos al clasificar pacientes susceptibles de atención virtual, disminuyendo así la demanda de atención presencial.

Esta modalidad permite abordar las necesidades de salud de la población de manera integral, eficiente y adaptada a las realidades del sistema sanitario y a las características de la comunidad.



Coordinadora general del Programa

Dra. María Cristina Majul

“El Sistema de Salud está transitando profundos cambios y enfrentando desafíos sanitarios cada vez más complejos. La telemedicina, se ha convertido en un componente esencial en los sistemas de salud modernos, ofreciendo soluciones innovadoras para mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de la atención médica.

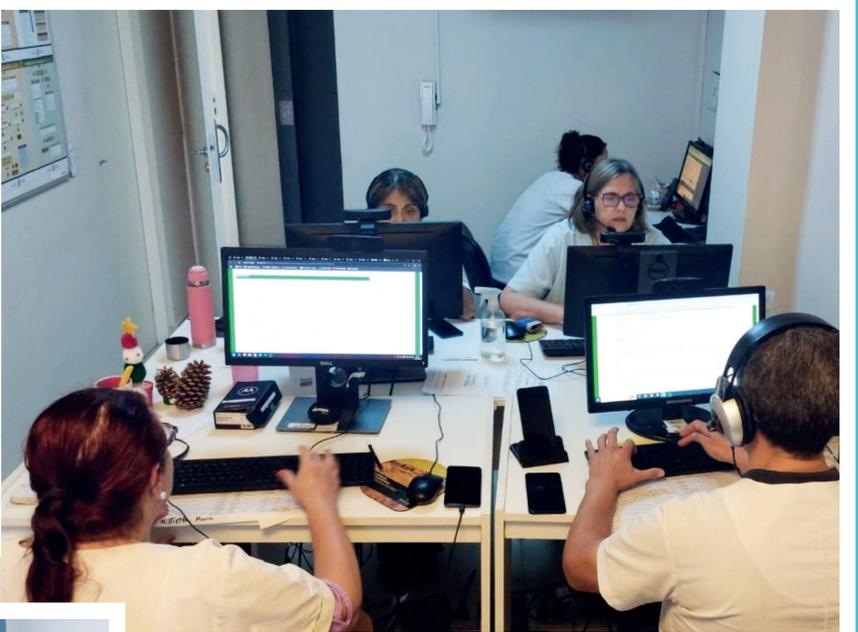
La Teleobstetricia, Telepsicología y Teleenfermería son únicas en el país por sus modalidades híbridas, al combinar la atención presencial con la atención a distancia, articulan servicios y equipos territoriales, fortaleciendo las redes sanitarias y jerarquizando al Hospital Virtual de la provincia.

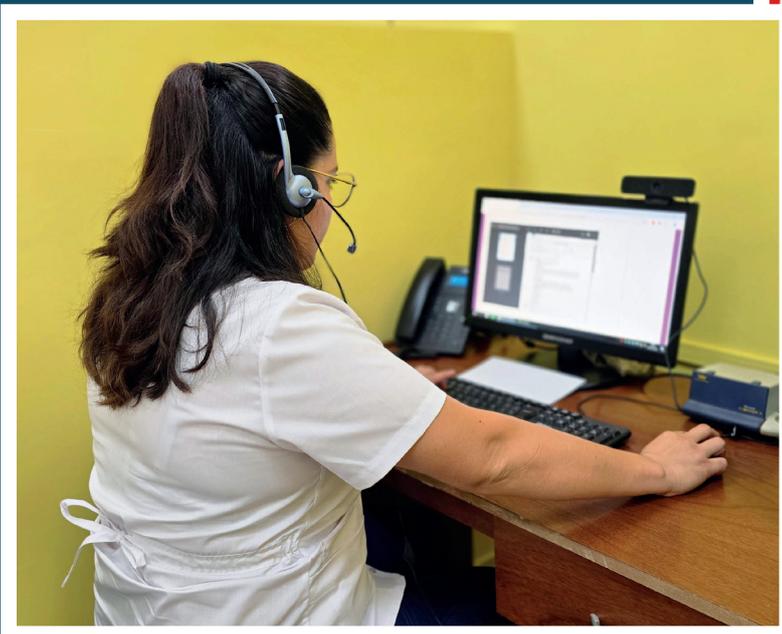
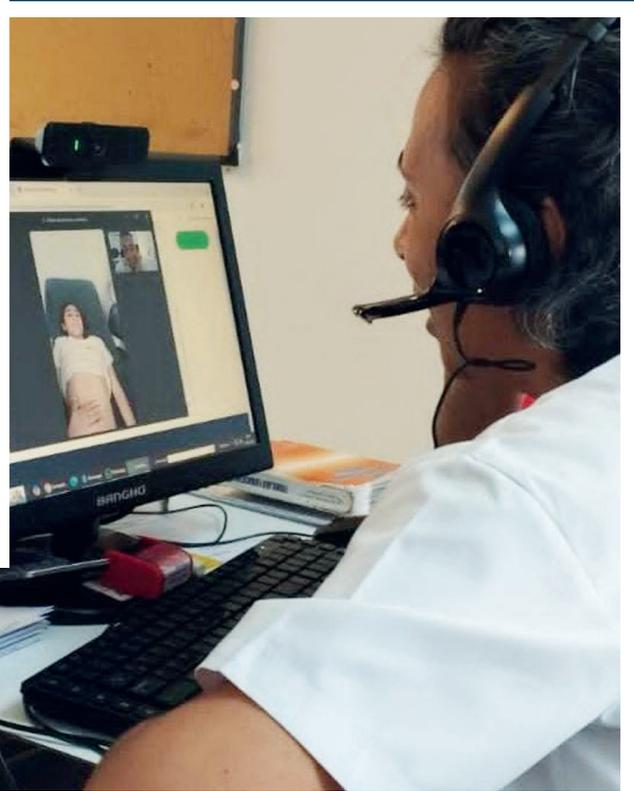
Los enfermeros en telemedicina desafían una de sus grandes incumbencias, el de ser coordinadores y gestores del cuidado del paciente, brindando una atención integral, personalizada y humanizada. Hoy, con las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, pueden hacerlo a distancia, combinando estrategias que transformen la manera de cuidar y que garanticen la calidad y calidez en la atención.

Los profesionales de enfermería son presente y futuro por su generosidad, espíritu de servicio y amor al prójimo. Son actores claves en la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y acompañamiento en la recuperación de la salud. Su labor trasciende el ámbito hospitalario, extendiéndose a la comunidad, siendo defensores de los derechos de los pacientes.

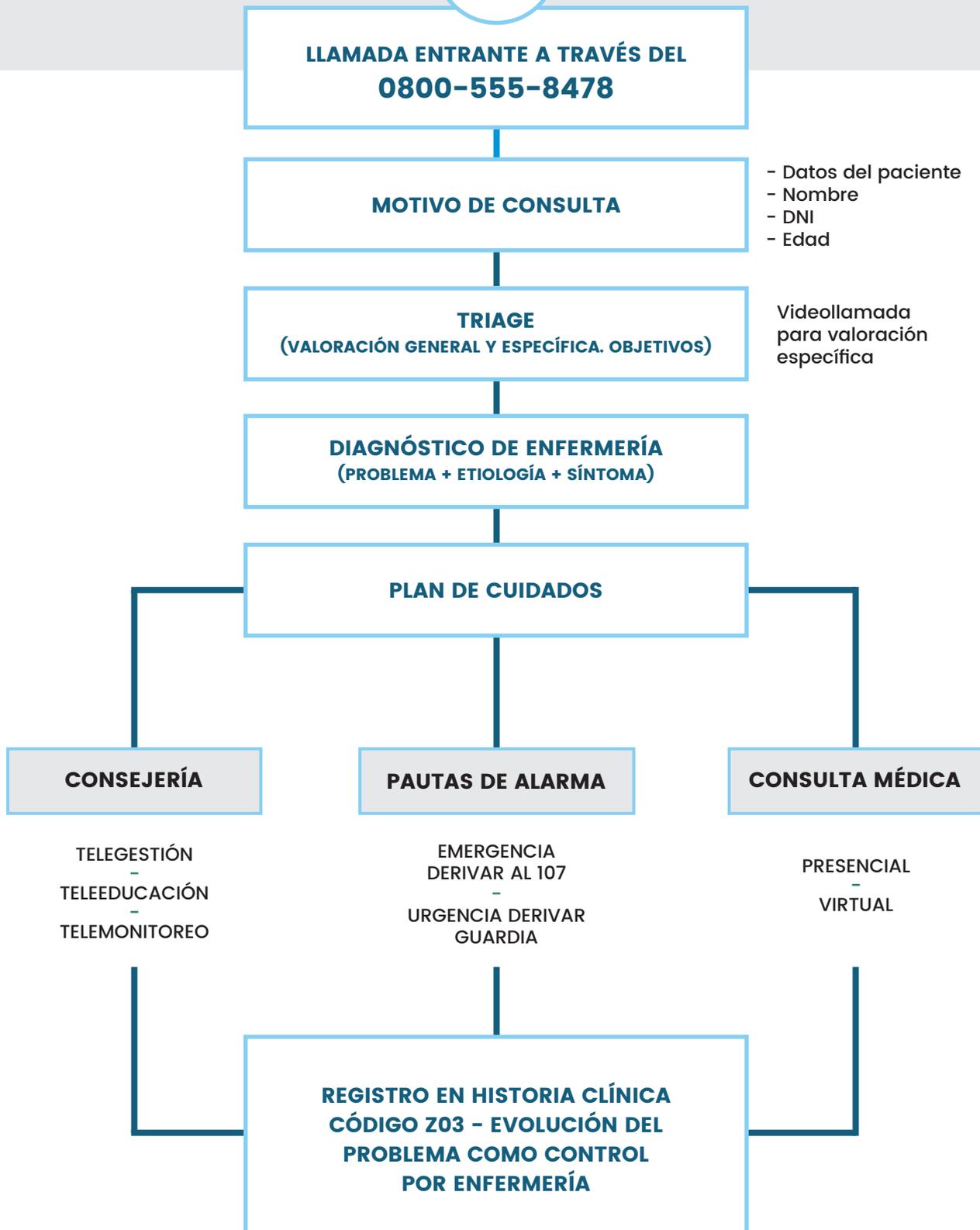
Deseo expresar un profundo agradecimiento a la Lic. Elizabeth Tiburcio, parte importante de mi equipo de trabajo, por su compromiso, responsabilidad y profesionalismo, para la puesta en marcha de este nuevo modelo de cuidar la salud a la distancia.

Sin lugar a dudas, nada de esto hubiese sido posible sin la aguda percepción y la ambiciosa visión que nuestro ministro Dr. Luis Medina Ruiz, tiene de la salud pública”.

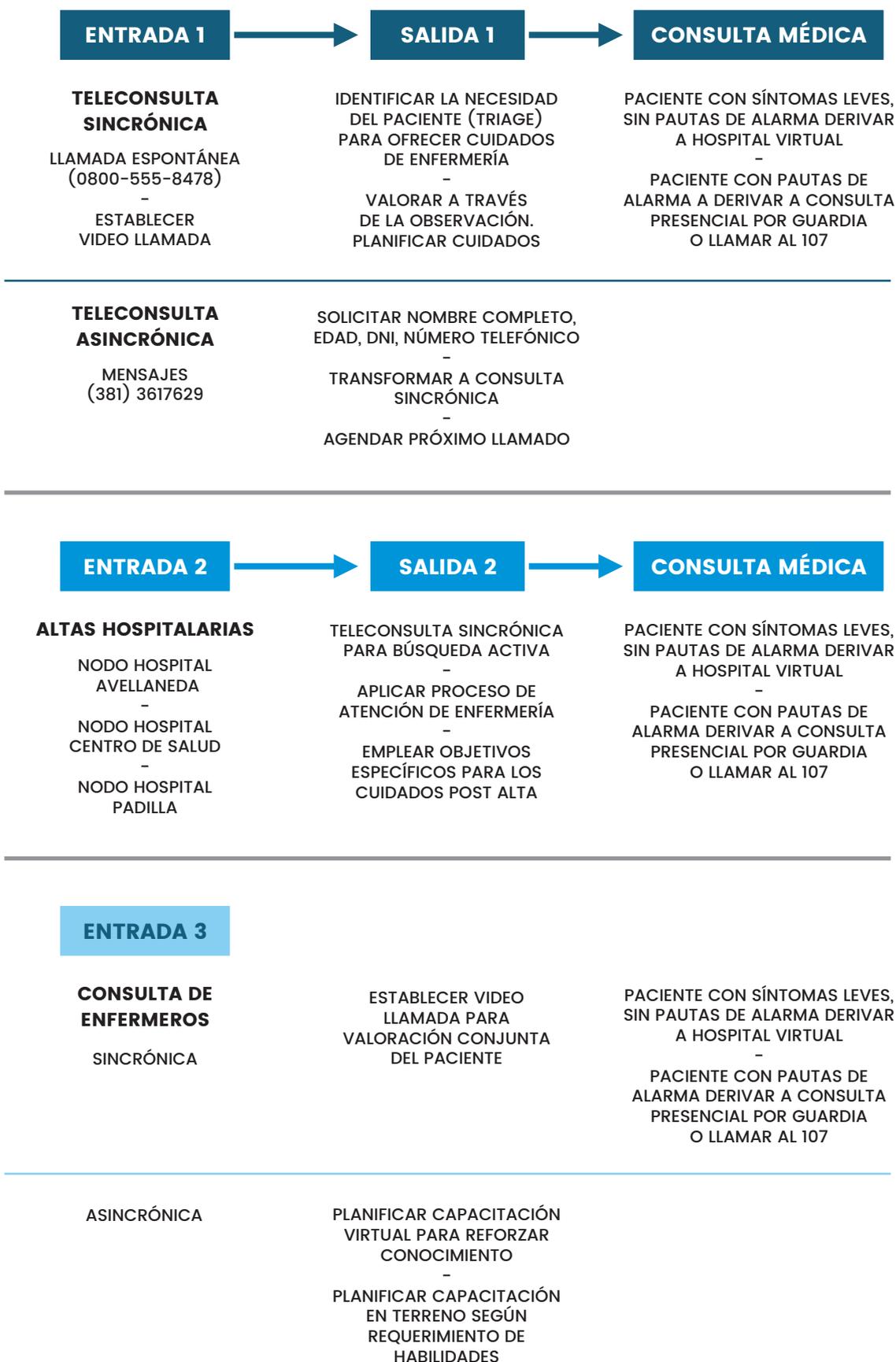




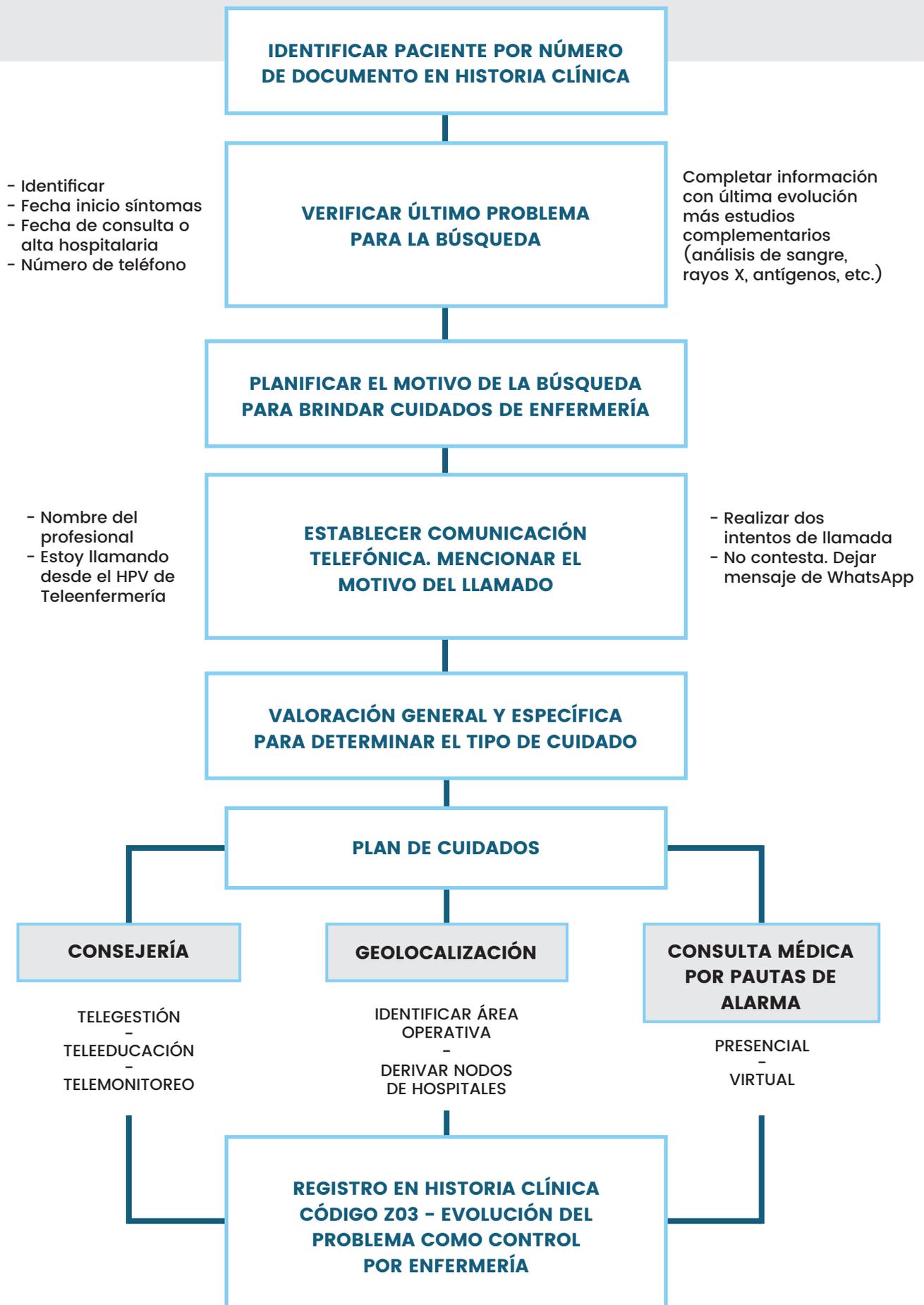
PROTOCOLO DE TELEENFERMERÍA - INGRESO DE LA LLAMADA -

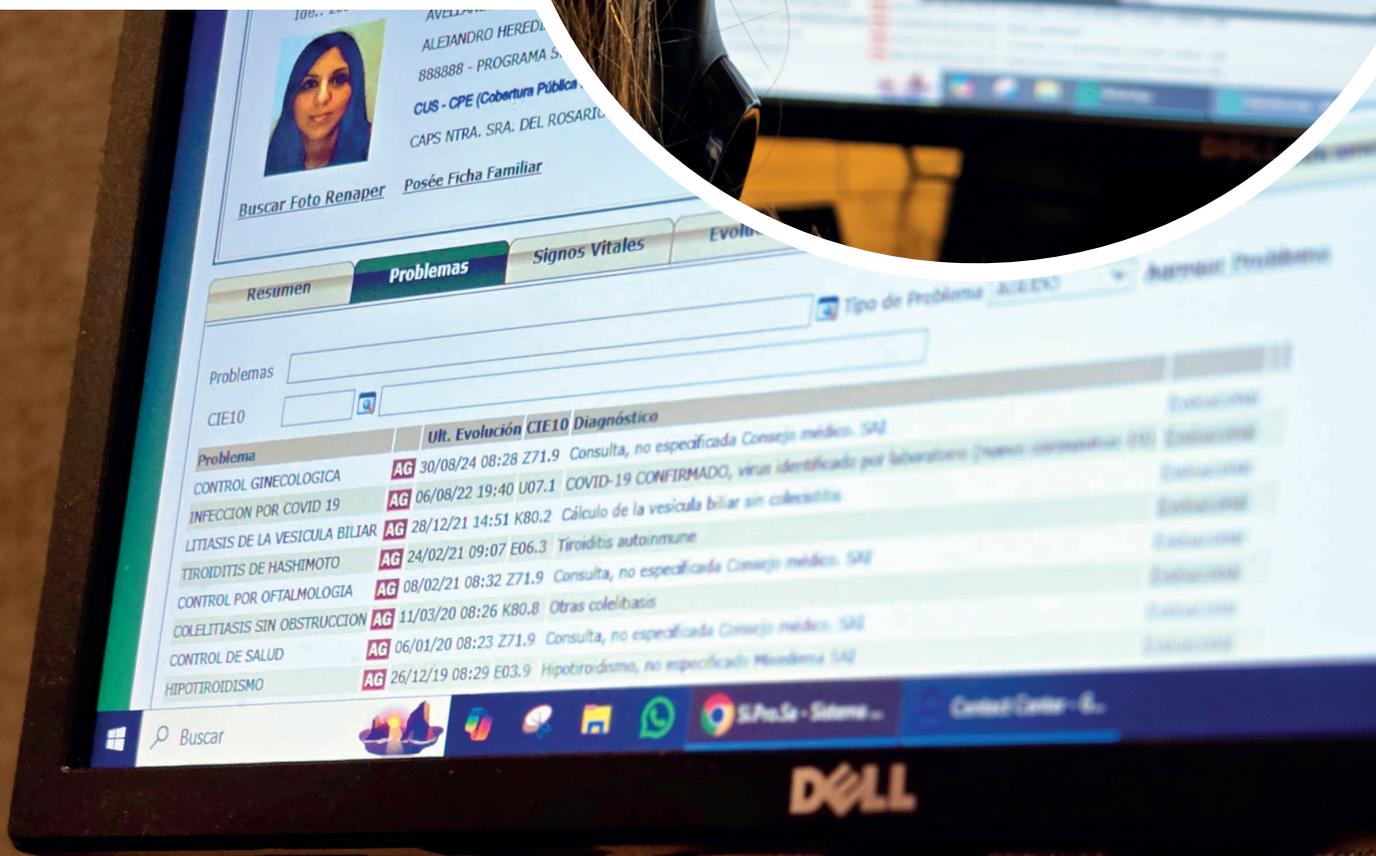


OPCIONES DE ENTRADA



PROTOCOLO DE TELEENFERMERÍA PARA BÚSQUEDA ACTIVA DESDE LA CENTRAL





TESTIMONIOS

“El Programa de Teleenfermería es una modalidad de atención sanitaria que no tiene fronteras, permite a los profesionales de enfermería desarrollar el cuidado por medio de procesos de atención y evaluar los resultados de la salud de los pacientes que se encuentran en lugares remotos o con dificultades de acceso a los servicios presenciales.

La Teleenfermería no es una especialidad sino una herramienta que brinda accesibilidad a través de las TIC para detectar de manera oportuna signos y síntomas que contribuyan a un diagnóstico precoz. La modalidad híbrida de este programa permite al enfermero derivar a consulta médica presencial o virtual según, la valoración de pautas de alarma.

El programa también fortalece al enfermero de servicios alejados brindando la oportunidad de atención al paciente mediante videollamadas, como así también refuerza los conocimientos sobre procedimientos y actualización de tratamientos a través de las capacitaciones virtuales.

El mayor beneficio para los pacientes es que el programa fomenta el autocuidado y la prevención”.

Lic. Alejandro Galíndez

Coordinador del Programa de Teleenfermería



Coordinadores de Teleenfermería.

“El Programa de Teleenfermería representa una innovación clave en la transformación del sistema de salud, consolidando un modelo de atención más accesible, eficiente y centrado en la persona.

Se basa en el uso de las TIC para brindar atención de enfermería a distancia, garantizando un acompañamiento oportuno y seguro a los pacientes en sus diferentes etapas de atención.

Tiene como objetivo garantizar a la población el acceso equitativo a los servicios de enfermería, especialmente en poblaciones vulnerables, zonas rurales y comunidades con barreras geográficas. Disminuir la demanda de servicios presenciales, fortalecer el seguimiento y la adherencia a tratamientos, mediante la monitorización remota de pacientes, promover la educación sanitaria y el autocuidado, empoderando a pacientes y familias en la gestión de su salud generando como resultado un impacto altamente positivo en la salud pública.

Representa un desafío significativo para los enfermeros, ya que implica una transformación en su rol tradicional. Entre los principales retos se encuentra la adquisición de nuevas competencias digitales, adaptación a una nueva forma de atención remota, como así también la integración con los equipos de salud presenciales mediante la telegestión”.

Lic. Meliza Lescano

Coordinadora del Programa de Teleenfermería



Atención virtual en Teleenfermería.

“El día 28 de enero, mi beba de ocho meses se broncoaspiró y perdió el conocimiento por bastante tiempo. Me comuniqué con el Hospital Público Virtual. Fue el Lic. Galíndez, quien con su rápido accionar, puso en marcha un operativo para trasladar a Abril, desde nuestro domicilio que queda en Campo de Herrera, Famaillá, el cual es de difícil acceso, y está distanciado de los hospitales, para trasladarla con la ambulancia al centro asistencial más cercano, haciendo así lo posible salvar a abril, y que reciba una atención rápida e inmediata. Se trasladaron en ambulancia a buscar a mi bebé, la llevaron hasta la guardia del hospital de Famaillá donde fue revisada, le realizaron una placa y el médico creyó más conveniente trasladarla al Hospital Avellaneda, lugar donde ella tiene su historia clínica base. El Licenciado Galíndez coordinó absolutamente todo, se trasladó a Abril hasta el hospital, donde le colocaron su sonda de alimentación, ya que la bebé tiene disfagia, epilepsia y retraso madurativo. Para evitar una broncoaspiración le volvieron a colocar la sonda en el lugar y luego nos volvieron a trasladar en ambulancia hasta nuestro domicilio, donde estamos esperando los turnos. Abril sigue en constante control médico. Siempre que me comuniqué con el servicio público, recibí una inmediata atención y el mejor asesoramiento de sus profesionales. Estoy muy contenta por ello”.

Belén Sosa, mamá de Abril



Nodo de Teleenfermería en el Hospital Avellaneda.

“El acceso a las TIC, se constituye como un derecho fundamental a la comunicación y tecnología, resultan esenciales para salvar vidas y garantizar otro derecho, como es el acceso a la salud.

El Programa de Teleenfermería a nivel provincial, brindará una nueva oferta de cuidado y atención a los pacientes, quienes podrán participar directamente solicitando cuidados integrales desde cualquier lugar, sin perder la parte humanística que comprenden los aspectos éticos y morales en la atención no asistida mediada por las TICs. Este, da un cambio sustancial y de paradigma en las prestaciones de enfermería, desestimando tiempo y espacio, y todo esto gracias al uso de herramientas que permiten acelerar la gestión documental y de tratamiento.

El programa de Teleenfermería visibiliza y pone operativo las dimensiones que potencia el uso de las Tics en salud: acceso, eficiencia, calidad, seguridad, generación de conocimiento, impacto en la economía e integración, vinculadas a prevención, diagnóstico, tratamiento, monitoreo, educación sanitaria, y gestión de los servicios.

La puesta en marcha del programa de tele enfermería acerca la salud a la ciudadanía en general y fortalece al equipo de salud de la provincia de Tucumán”.

Dra. Elizabeth Tiburcio Ampudia

Coordinadora Técnica del Programa de Teleenfermería



PROGRAMA PROVINCIAL

TELEENFERMERÍA



0800-555-8478

LUNES A VIERNES DE 07 A 19 HS
SÁBADOS Y DOMINGOS DE 08 A 20 HS

www.msptucuman.gov.ar

Ministerio de Salud Pública de Tucumán 

@MSALUDTUC 

SALUDPUBLICATUCUMAN 

msptucuman 



PROGRAMA INTEGRADO
DE SALUD



Ministerio de
Salud Pública



GOBIERNO DE
TUCUMÁN